



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **30** - 2010-ACSS.
Santiago de Surco, **22 ABR 2010**

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: En Sesión Ordinaria Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca, para la conformación de una Comisión Especial Evaluadora del Expediente N° 1024402010 referente al trámite de Licencia de Obra Nueva para Uso de Estación de Servicio GLP (Gas Licuado de Petróleo) y GNV (Gas Natural Vehicular); y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca señala que en los últimos días ha estado representando a algunos vecinos del sector dos, quienes manifiestan su preocupación por la construcción de un grifo en las intersección de las Avenidas Paseo de la República y Los Próceres, por lo que solicita la conformación de una Comisión Especial Evaluadora del Expediente en el cual se tramita la Licencia de Obra Nueva para Uso de Estación de Servicio, con el objeto de evaluar el Certificado de Zonificación y Vías otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Certificado de Impacto Ambiental otorgado por el Ministerio de Energía y Minas y toda la documentación del Expediente Técnico, para evidenciar si existen vicios de nulidad;

Que, con Resolución N° 338-2010-RASS del 16.04.2010, se encargó el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, del 18 al 24 de abril del 2010, por descanso vacacional del señor Alcalde;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores Evaluadora del Expediente N° 1024402010 referente al trámite de Licencia de Obra Nueva para Uso de Estación de Servicio GLP (Gas Licuado de Petróleo) y GNV (Gas Natural Vehicular) ubicado entre las Avenidas Paseo de la República y Los Próceres, de esta Jurisdicción, la misma que estará conformado por los siguientes señores Regidores:

- **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS, quien la Presidirá.**
- **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA.**
- **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la citada Comisión un plazo de cinco (05) días hábiles, para presentar un informe documentado al Concejo Municipal.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

GAMGM/PCMR/ram

